

"No dejar a nadie atrás"



"Hay que seguir avanzando en medidas extraordinarias y urgentes para la recuperación del empleo y las personas"

"Es necesario un Pacto con ayudas sociales para los colectivos más desfavorecidos, ayudas económicas para las trabajadoras y trabajadores afectados por un ERTE o un ERE y también para las micropymes y personas trabajadoras autónomas; ayudas siempre vinculadas al mantenimiento y la generación de empleo".

Lo prioritario: la seguridad y la salud

RETORNO AL TRABAJO DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES

Medidas para evitar el contagio del Covid-19

- Si se presentara sintomatología o se hubiera tenido contacto estrecho con personas afectadas ponte en contacto con el Servicio Público de Salud, quien si lo considera tramitará una baja laboral.
- Si eres una persona especialmente sensible al Covid-19, mayor de 60 años, estás embarazada, o padeces hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, contacta con tu Servicio de prevención, quien deberá garantizarte que puedes trabajar sin riesgo o proponer una baja laboral.
- La empresa debe desarrollar un plan específico de reincorporación al trabajo, -negociado con el órgano de representación legal de los trabajadores y trabajadoras-, y que debe contemplar las condiciones del retorno a la actividad.
- El Servicio de Prevención debe evaluar de manera específica los riesgos de exposición en los diferentes puestos y tareas y proponer las medidas de protección en cada caso.
- Se deben definir procedimientos específicos urgentes para las personas especialmente sensibles o vulnerables y cómo actuar ante la existencia de un caso confirmado o con síntomas compatibles.



#CCOOntigoDíaADía

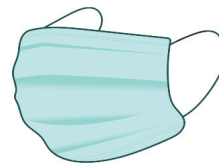
CCOO
comisiones obreras
de Castilla-La Mancha

¿Deben las empresas facilitar equipos de protección individual (EPIs) adicionales?

Con carácter general, las empresas deben proporcionar los EPIs adecuados cuando sean necesarios.

Con respecto al riesgo ante el Covid-19, en las empresas del ámbito sanitario y sociosanitario los EPIs están definidos por la normativa y por Sanidad.

En el resto de empresas el uso de estos equipos la debe determinar el Servicio de Prevención tras hacer una evaluación del riesgo de exposición.



MÁS INFORMACIÓN Y CONSULTAS

900 300 117
690 884 013
coronavirus@cm.ccoo.es
www.castillalamancha.ccoo.es

#CCOOntigoDíaADía

RETORNO AL TRABAJO DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES

Medidas para evitar el contagio del Covid-19

EN EL CENTRO DE TRABAJO

Las tareas, las entradas y las salidas deben planificarse para que los trabajadores y las trabajadoras puedan mantener la distancia interpersonal recomendada, de aproximadamente 2 metros. La entrada al lugar de trabajo debe hacerse de forma escalonada para evitar aglomeraciones



#CCOOntigoDíaADía

RETORNO AL TRABAJO EN LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES

Lo primero, la salud y seguridad

Ante la vuelta al trabajo en las actividades no esenciales, CCOO de Castilla-La Mancha manifiesta que lo primero es la salud y la seguridad de las personas trabajadoras. Los delegados y delegadas de prevención del sindicato van a estar muy atentos y vigilantes para que en las empresas no se ponga en peligro a las personas trabajadoras. A continuación se exponen una serie de recomendaciones para evitar el contagio y la propagación del Covid-19.

Como primera medida, si se presentara sintomatología o se hubiera tenido contacto estrecho con personas afectadas por el virus debes ponerte en contacto con el Servicio Público de Salud, quien valorará tu situación y si lo considera tramitará una baja laboral.

Si eres mayor de 60 años, estás embarazada, o padeces alguna afección médica como hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, ponte en contacto con tu Servicio de Prevención quien deberá garantizarte que puedes trabajar sin riesgo o proponer una baja laboral (recuerda que la baja la debe cursar el Servicio Público de Salud).

La empresa debe desarrollar un plan específico de reincorporación al trabajo, el cual debe negociarse con el órgano de representación legal de los trabajadores y trabajadoras especializado en prevención de riesgos laborales, Comité de Seguridad y Salud Laboral donde lo haya o delegado/a de prevención y debe contemplar todos los aspectos relacionados con las condiciones del retorno a la actividad.

Asimismo, el Servicio de Prevención debe evaluar de manera específica los riesgos de exposición en los diferentes puestos y tareas y proponer las medidas de protección más idóneas en cada caso, que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras.

RETORNO AL TRABAJO DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES

Medidas para evitar el contagio del Covid-19



Si se presentara sintomatología o se hubiera tenido contacto estrecho con personas afectadas ponte en contacto con el Servicio Público de Salud, quien si lo considera tramitará una baja laboral.



Si eres una persona especialmente sensible al Covid-19, mayor de 60 años, estás embarazada, o padeces hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, contacta con tu Servicio de prevención, quien deberá garantizarte que puedes trabajar sin riesgo o proponer una baja laboral.



La empresa debe desarrollar un **plan específico de reincorporación al trabajo**, -negociado con el órgano de representación legal de los trabajadores y trabajadoras-, y que debe contemplar las condiciones del retorno a la actividad.



El Servicio de Prevención debe **evaluar de manera específica los riesgos de exposición en los diferentes puestos** y tareas y proponer las medidas de protección en cada caso.



Se deben definir **procedimientos específicos urgentes** para las personas especialmente sensibles o vulnerables y cómo actuar ante la existencia de un caso confirmado o con síntomas compatibles.



#CCOOntigoDíaADía

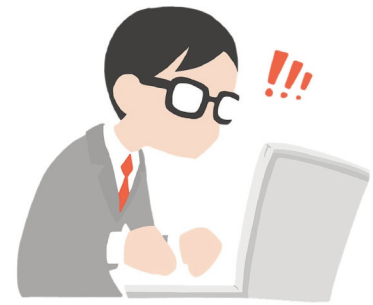


Se deben definir procedimientos específicos urgentes para las personas especialmente sensibles o vulnerables y cómo actuar ante la existencia de un caso confirmado o con síntomas compatibles

Si eres una persona especialmente sensible o vulnerable al Covid-19, mayor de 60 años, estás embarazada, o padeces alguna afección médica como hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, ponte en contacto con tu Servicio de Prevención quien deberá garantizarte que puedes trabajar sin riesgo o proponer una baja laboral (esta la debe cursar el Servicio Público de Salud).

RETORNO AL TRABAJO DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES**Medidas para evitar el contagio del Covid-19****EN EL CENTRO DE TRABAJO**

- Las tareas, las entradas y las salidas deben planificarse para que los trabajadores y las trabajadoras puedan mantener la distancia interpersonal recomendada, de aproximadamente 2 metros. La entrada al lugar de trabajo debe hacerse de forma escalonada para evitar aglomeraciones
- Hay que asegurar que se respeta la distancia interpersonal en las zonas comunes y deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.
- En aquellos lugares en los que, de manera justificada, no sea posible mantener la distancia de seguridad, se debe dotar de mascarillas.
- Todas las personas trabajadoras deben recibir una formación e información específica sobre las recomendaciones sanitarias que deben seguir de manera individual.

**#CCOOntigoDíaADía****EN EL CENTRO DE TRABAJO**

Las tareas, las entradas y las salidas deben planificarse para que los trabajadores y las trabajadoras puedan mantener la distancia interpersonal recomendada, de aproximadamente 2 metros. La entrada al lugar de trabajo debe hacerse de forma escalonada para evitar aglomeraciones

Hay que asegurar que se respeta la distancia interpersonal en las zonas comunes y deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.

En aquellos lugares en los que, de manera

justificada, no sea posible mantener la distancia de seguridad, se debe dotar de mascarillas.

Todas las personas trabajadoras deben recibir una formación e información específica sobre las recomendaciones sanitarias que deben seguir de manera individual.

CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO

- El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal

(2 metros)

- Todo el público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal.
- Se dispondrá de barreras físicas de separación (ventanillas, mamparas..)
- La empresa deberá facilitar equipos de protección individual cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo.

RETORNO AL TRABAJO DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES**Medidas para evitar el contagio del Covid-19****EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO**

- El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal (2 metros)
- Todo el público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal.
- Se dispondrá de barreras físicas de separación (ventanillas, mamparas..)
- La empresa deberá facilitar equipos de protección individual cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo.

**#CCOOntigoDíaADía**

DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

Se debe favorecer el desplazamiento al trabajo por medios que no supongan la agrupación con más personas, garantizando la importante distancia interpersonal de 2 metros.

En caso de elegir un turismo o un VTC, se deben extremar las medidas de limpieza del mismo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes. Desinfectar el vehículo antes y después de cada uso

En los viajes en autobús, metro o tren, se recomienda guardar la distancia interpersonal con otros viajeros y, en el caso del transporte se recomienda usar una mascarilla higiénica, no médica.

MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE

- Verificar y controlar que haya agua, jabón y toallas de papel desechables en todos los lugares de trabajo para conseguir una adecuada higiene de manos, o en su caso, provisión de geles hidroalcohólicos desinfectantes.
- Verificar que haya papeleras, preferiblemente con tapa de pedal.

RETORNO AL TRABAJO DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES**Medidas para evitar el contagio del Covid-19****DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO**

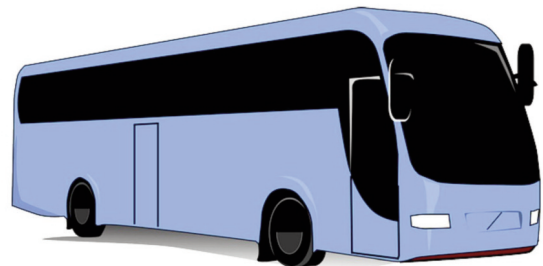
Se debe favorecer el desplazamiento al trabajo por medios que no supongan la agrupación con más personas, garantizando la importante distancia interpersonal de 2 metros.



En caso de elegir un turismo o un VTC, se deben extremar las medidas de limpieza del mismo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes. Desinfectar el vehículo antes y después de cada uso



En los viajes en autobús, metro o tren, se recomienda guardar la distancia interpersonal con otros viajeros y, en el caso del transporte se recomienda usar una mascarilla higiénica, no médica.

**#CCOOntigoDíaADía**

- Establecer un protocolo diario de limpieza de las superficies y espacios de trabajo centrándose en zonas o útiles de uso frecuente como pomos de puertas, barandillas, ascensores, vehículos, así como herramientas, mandos de maquinaria, mesas, ordenadores, etc.

- No compartir herramientas y otros equipos de trabajo. Si no fuese posible, hay que desinfectar entre un uso y el siguiente.
- Renovación de aire y ventilación adecuada de los lugares de trabajo. Es suficiente con 5 minutos.
- Gestión adecuada de los residuos.

ANTE INCUMPLIMIENTOS, DENUNCIA

Si constatas que la empresa no cumple con sus obligaciones, es importante que comuniques por escrito las deficiencias detectadas y exijas que se subsanen de manera urgente. Si pasado un tiempo que tu habrás de estimar como suficiente no obtienes respuesta puedes poner una denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

PARALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Si consideras que la empresa está incumpliendo con sus obligaciones y que esto supone poner en riesgo grave e inminente a los trabajadores y trabajadoras, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales reconoce el derecho a paralizar el trabajo (artículo 21). Dado que este es un derecho difícil de interpretar te aconsejamos que te pongas en contacto con tu sector o con nosotros a través de la línea 900 300 117.

#CCOOntigoDíaADía

“La reanudación de la actividad laboral tiene que hacerse garantizando ante todo la seguridad y la salud de las y los trabajadores”

Ante el reinicio esta semana de la actividad laboral en los sectores no esenciales, CCOO CLM afirma que garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras, de modo que en aquellos centros de trabajo donde no se pueda cumplir con esta premisa no se reanude la actividad.

Así lo manifestó el secretario general de CCOO CLM, Paco de la Rosa, quien subraya que el sindicato estará vigilante para comprobar que se cumple con las medidas de seguridad, denunciando todas aquellas situaciones de riesgo que detecte.

CCOO de Castilla-La Mancha insiste en instar a las empresas y administraciones a que adopten las medidas organizativas y provean de los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan protegerse y desarrollar su actividad con plenas garantías de seguridad. Asimismo, es necesario que las y los trabajadores conozcan los protocolos de actuación que han de seguir las empresas, afirma el secretario general del sindicato en nuestra comunidad autónoma, quien les emplaza a que ante cualquier duda se pongan en contacto con los Servicios de Prevención de su centro de trabajo o con CCOO.

Ante todo, -y para el sindicato es los primero-, hay que priorizar la seguridad y la salud de todos los trabajadores y trabajadoras frente al Covid-19, tanto de quienes se reincorporarán a la actividad laboral a partir de hoy como de quienes no han dejado de trabajar al desarrollar actividades esenciales. “En ningún caso hay que poner en juego la salud y la seguridad de las personas tra-



bajadoras”.

Desde el sindicato vamos a velar para que así sea, los comités de empresa, las delegadas y delegados de personal y de prevención de las empresas van a estar a pleno rendimiento para garantizar esas condiciones. Y en las empresas donde no hay representación sindical, los empresarios tendrán que extremar las precauciones, seguir las guías (tanto generales como sectoriales) publicadas por el Gobierno y las organizaciones sindicales, con el objetivo de garantizar la salud y seguridad.

Asimismo, CCOO pide al Gobierno regional que, en estos primeros días de reinicio de la actividad laboral, ponga en marcha una campaña informativa para que las personas trabajadoras y las empresas tengan claro que tienen que hacer para que la reincorporación y reanudación de la actividad laboral se lleve a cabo en unas óptimas condiciones de seguridad laboral, señala De la Rosa. **VER VIDEO**

CCOO-CLM alerta e instruye a sus delegados/as de prevención para extremar las garantías de seguridad en la vuelta al trabajo de 100.000 personas de la región

Ante la decisión del Gobierno de autorizar la vuelta a la actividad de buena parte de las empresas que no fueron declaradas esenciales, CCOO CLM ha hecho hincapié en que solo se puede volver al trabajo si se hace en condiciones plenamente seguras y saludables, tanto en el transporte para ir a trabajar a la empresa como en el centro de trabajo.

El sindicato y sus organizaciones sectoriales han trabajado en protocolos de seguridad en los distintos sectores productivos; y alertando e instruyendo a sus delegados de prevención para extremar las garantías de seguridad en la vuelta al trabajo.

Según nuestros cálculos, la vuelta al trabajo afectará en nuestra región a unas 100.000 personas, de las que cerca de unos dos tercios trabajan en industrias que no fueron catalogadas como esenciales, otro tercio en la construcción y el resto, en otros servicios y actividades que tampoco fueron considerados esenciales, señalaron Ángel León y Alejandro Jiménez, secretario general de CCOO Industria CLM y secretario de Organización de Construcción y Servicios CCOO CLM, respectivamente.

VER VIDEOS

Las empresas deben desarrollar planes de actuación frente al Covid-19

Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha exige a las empresas y a la administración, a la regional y a las locales, el cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad necesarias para garantizar la salud de los trabajadores y trabajadoras, así como que se desarrollen planes de actuación, negociados con la representación sindical, ante la pandemia del Covid-19.

Para el sindicato es una prioridad la protección de las personas trabajadoras frente al coronavirus, para salvaguardar su salud, salvar vidas y combatir la propagación del Covid-19, para lo que es indispensable el cumplimiento de las medidas en materia preventiva, afirma la secretaria regional de Política Institucional y Salud Laboral de CCOO CLM, Raquel Payo.

“Son muchos los trabajadores y trabajadoras que a pesar del Estado de Alarma han seguido desarrollando su actividad, son muchos los que están regresando a sus puestos de trabajo, y es fundamental que todos ellos cuenten en sus centros de trabajo con unas adecuadas medidas en materia de salud laboral para evitar o minimizar la exposición al riesgo y permitir el desarrollo de su actividad en unas condiciones óptimas



de seguridad”.

En este sentido, CCOO de Castilla-La Mancha recuerda que las empresas y las administraciones están obligadas por ley a garantizar entornos laborales saludables y seguros para salvaguardar la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Frente a la pandemia del coro-

navirus, para abordar los posibles problemas que pudieran surgir de esta situación, así como las respuestas de actuación ante los posibles escenarios que pudieran darse, CCOO CLM insta a las empresas a desarrollar planes de actuación, -negociados con la representación sindical-, frente al Covid-19.

“Las empresas y las administraciones están obligadas por ley a garantizar entornos laborales saludables y seguros para salvaguardar la salud de los trabajadores y trabajadoras”

PARTICIPACIÓN SINDICAL EN EL DESARROLLO DE PLANES DE RESPUESTA EN LAS EMPRESAS ANTE EL CORONAVIRUS



La situación laboral de nuestro país ante la crisis provocada por el Covid-19 va a suponer un cambio sustancial tanto en nuestra sociedad como en el medio laboral.

Es necesario que en todas las empresas se cree un plan de trabajo negociado con la representación sindical para abordar los posibles problemas que pudieran surgir de esta situación, así como abordar respuestas de actuación ante los posibles escenarios que pudieran surgir.

EL PAPEL DEL SINDICATO EN EL PLAN DE EMPRESA

1. SOLICITAR UN PLAN A LA EMPRESA

La representación sindical ha de transmitir a la empresa la necesidad de establecer un plan ante el Covid-19, negociado con la representación sindical.

Si en la empresa aún no se ha establecido un plan de actuación, la representación sindical debe solicitar por escrito la necesidad de establecerlo, así como la obligación de la participación paritaria.

2. POR QUÉ PARTICIPAR

Las respuestas que cada empresa adopte ante el brote de coronavirus no pueden ser competencia unilateral del empresario, en la medida que afectan a:

- Las condiciones de trabajo.
- A la salud de los trabajadores y trabajadoras.
- A la compatibilidad de la vida laboral y familiar.
- A la salud pública.
- A la continuidad de la actividad de la empresa.
- A los derechos de las personas trabajadoras.

La participación mejora la eficacia y que las medidas sean razonables y prácticas.

PARTICIPACIÓN SINDICAL EN LOS PLANES DE RESPUESTA ANTE EL COVID-19

La situación laboral de nuestro país ante la crisis provocada por el Covid-19 va a suponer un cambio sustancial tanto en nuestra sociedad como en el medio laboral. Es necesario que en todas las empresas se cree un plan de trabajo negociado con la representación sindical para abordar los posibles problemas que pudieran surgir de esta situación, así como abordar respuestas de actuación ante los posibles escenarios que pudieran darse.

La situación laboral de nuestro país ante la crisis provocada por el Covid-19 va a suponer un cambio sustancial tanto en nuestra sociedad como en el medio laboral.

Es necesario que **en todas las empresas se cree un plan de trabajo negociado con la representación sindical** para abordar los posibles problemas que pudieran surgir de esta situación, así como abordar respuestas de actuación ante los posibles escenarios que pudieran surgir.

EL PAPEL DEL SINDICATO EN EL PLAN DE EMPRESA

1.SOLICITAR UN PLAN A LA EMPRESA

La representación sindical ha de transmitir a la empresa la necesidad de establecer un plan ante el Covid-19, negociado con la representación sindical.

Si en la empresa aún no se ha establecido un plan de actuación, la representación sindical debe solicitar por escrito la necesidad de establecerlo, así como la obligación de la participación paritaria.

2.POR QUÉ PARTICIPAR

Las respuestas que cada empresa adopte ante el brote de coronavirus no pueden ser competencia unilateral del empresario, en la medida que afectan a:

- Las condiciones de trabajo.
- A la salud de los trabajadores y trabajadoras.
- A la compatibilidad de la vida laboral y familiar.
- A la salud pública.
- A la continuidad de la actividad de la empresa
- A los derechos de las personas trabajadoras.

La participación mejora la eficacia y que las medidas sean razonables y prácticas.

3. CRITERIOS SINDICALES PARA EL PLAN

La **participación de los trabajadores y trabajadoras tiene que tener como objetivo que el plan de la empresa se oriente a las siguientes metas:**

- Proteger en el trabajo la salud de los trabajadores y trabajadoras.
- Controlar y reducir las posibilidades de contagio en el medio laboral.
- Garantizar la continuidad de la actividad de su empresa.
- Proteger los derechos de las personas trabajadoras.

Para llevar a cabo todo esto es necesaria una coordinación con el servicio de prevención de cada empresa para poder participar en las medidas de prevención que deban llevarse a cabo tanto desde el punto de vista organizativo, como de protección personal o en lo que respecta a los trabajadores especialmente sensibles.

IGUALDAD DE TRATO

Los representantes sindicales velarán porque ningún colectivo sufra consecuencias negativas de este plan, y atenderán especialmente a evitar efectos perjudiciales, en particular para las personas más vulnerables.

CARÁCTER TRANSITORIO DEL PLAN

Las medidas de este plan tienen un carácter transitorio. Si, posteriormente, surgiera el interés por prolongar la vigencia de alguna de las medidas se ha de proceder a negociar nuevamente, bajo la óptica de las implicaciones de otra perspectiva temporal.

GARANTÍA ANTE LAS AUSENCIAS

Ya sea por enfermedad propia, aislamiento preventivo, enfermedad de un familiar, cierre de centros educativos o limitaciones de circulación en un área, es necesario prepararse para continuar funcionando ante bajas de una parte importante del personal. Estos picos pueden crear problemas de funcionamiento o de abastecimiento de materias primas, servicios, etc.

Es muy importante garantizar que las personas que se ausenten del trabajo sean tratadas con todo el respeto y la máxima cobertura posible.

PROTECCIÓN DE LOS COLECTIVOS ESPECIALMENTE SENSIBLES

Son personas especialmente sensibles quienes tienen diabetes, enfermedad cardiovascular (incluida hipertensión), enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mujeres embarazadas y personas mayores de 60 años.

Si existen en la empresa personas que pertenecen a estos colectivos, han de saber que existen medidas especiales para que puedan solicitar acogerse a ellas según necesidad.

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y EPIS

Las empresas donde se realicen actividades con exposición de riesgo, tendrían que tener ya hecha su evaluación de riesgos.

Si no se hubiera hecho, es urgente proceder a dicha evaluación, siguiendo el RD 664/1997 de riesgo biológico y su Guía Técnica, con la participación de los delegados de prevención.

Estos participarán también en el proceso de selección de equipos de protección individual.

SI EL PLAN INCLUYE MEDIDAS PARA REDUCCIÓN MOVILIDAD Y TELETRABAJO

La reducción de la movilidad es bienvenida, en tanto se centre en reducción de desplazamientos.

Adoptar medidas que impliquen teletrabajo tiene más problemas. Esta medida podría ser aceptada como medida temporal para reducir los contactos.

Nunca se aplicará a personas que no lo desean, ni a las que estén con síntomas de la enfermedad.

La medida deberá ser informada y negociada con la RLT.

“Hay que seguir avanzando en medidas extraordinarias y urgentes para la recuperación del empleo y las personas, para no dejar a nadie atrás”

“Es necesario un Pacto con ayudas sociales para los colectivos más desfavorecidos, ayudas económicas para las trabajadoras y trabajadores afectados por un ERTE o un ERE y también para las micropymes y personas trabajadoras autónomas; ayudas siempre vinculadas al mantenimiento y la generación de empleo”.



El secretario general de CCOO CLM, Paco de la Rosa, se reunió el miércoles por videoconferencia con el presidente regional, Emiliano García-Page, la presidenta de la Gestora de UGT CLM, Amparo Burgueño, y el presidente de la patronal regional CECAM, Ángel Nicolás.

CCOO de Castilla-La Mancha comparte la necesidad de que en nuestra comunidad autónoma se alcance un gran pacto por la reconstrucción económica y social ante la situación generada por la pandemia del Covid-19, que cuente con el con-

senso de las principales fuerzas políticas y de los agentes sociales, con el objetivo de recuperar el empleo, la economía y las empresas.

“Un Pacto con ayudas sociales para los colectivos más desfavorecidos, ayudas económicas para las trabajadoras y trabajadores afectados por un ERTE o un ERE y también para las micropymes y personas trabajadoras autónomas; ayudas siempre vinculadas al mantenimiento y la generación de empleo”, remarca el secretario general de CCOO CLM.

“Nos encontramos ante la crisis más importante del siglo, a nivel sanitario, laboral, económico y social, que requiere que desde los poderes públicos se adopten medidas extraordinarias y urgentes para la recuperación, para que nadie se quede atrás, para proteger y rescatar a quienes sufren situaciones más difíciles”, afirma De la Rosa. **LEER MÁS**

¿Te han despedido por la crisis del coronavirus?



■ Si te han despedido o ha terminado tu contrato durante el actual estado de alarma, **los servicios jurídicos de CCOO te pueden representar aunque no estés afiliada o afiliado al sindicato.**

✓ Las **personas no afiliadas a CCOO** podrán beneficiarse, en estas circunstancias, de una **tarifa reducida**.

✓ Consulta las condiciones llamando a los teléfonos de los **servicios jurídicos de CCOO**, que encontrarás en:

www.ccoo.es/serviciosjuridicosdeccoo



CCOO de Castilla-La Mancha puede ayudarte. Los servicios jurídicos del sindicato están a tu disposición si te han despedido o tu contrato ha finalizado durante el actual estado de alarma. Las personas no afiliadas a CCOO podrán beneficiarse, en estas circunstancias, de una tarifa reducida.

CONTACTA AQUÍ CON LAS ASESORÍAS JURÍDICAS DE CCOO CLM



PRESTACIÓN POR DESEMPLEO POR ERTE O DESPIDO

#CCOOntigoDíaADía

¿Quieres comprobar si tu prestación por desempleo está grabada en el SEPE, su importe y duración?

→
→
→
Entra en la web <https://sede.sepe.gob.es>
"Procedimientos y servicios" "Personas"
"Consulta los datos y recibo de su prestación".

PARA ACCEDER A ESTE SERVICIO HAY DOS OPCIONES

Acceder con certificado digital, DNI electrónico, usuario y contraseña a través del sistema Cl@ve

Acceder por datos de contraste

Es necesario introducir el NIF o NIE, los 10 últimos dígitos de la cuenta bancaria que se dio para el cobro de la prestación y el número de teléfono móvil.

Solo si la prestación está aprobada aparecerán los datos de cuantía y duración de la prestación.

En caso contrario se mostrará el siguiente mensaje "no es posible permitirle el acceso a la información ya que los datos de cuenta corriente no figuran en nuestros ficheros".

¿Quieres comprobar si tu prestación por desempleo está grabada en el SEPE, su importe y duración?

Entra en la web <https://sede.sepe.gob.es>, pincha en "Procedimientos y servicios", después en "Personas" y por último en "Consulta los datos y recibo de su prestación". Para acceder a este servicio y poder realizar esta consulta hay dos opciones: acceder con certificado digital, DNI electrónico, usuario y contraseña a través del sistema Cl@ve; o por datos de contraste.

Para acceder a este servicio y poder realizar esta consulta hay dos opciones:

1. Acceder con certificado digital, DNI electrónico, usuario y contraseña a través del sistema Cl@ve.

2. Acceder por datos de contraste.

Es necesario introducir el NIF o NIE, los 10 últimos dígitos de la cuenta bancaria que se dio para el cobro de la prestación y el número de teléfono móvil.

Solo si la prestación está aprobada aparecerán los datos de cuantía y duración de la prestación.

En caso contrario se mostrará el siguiente mensaje "no es posible permitirle el acceso a la información ya que los datos de cuenta corriente no figuran en nuestros ficheros".

REFORZAMOS LA ATENCIÓN a los trabajadores y trabajadoras

CCOO CLM

925 28 97 97. 900 300 117
690 884 013 (whatsapp)
coronavirus@cm.ccoo.es

CCOO ALBACETE

967 21 24 95
ccooalbacete@cm.ccoo.es

CCOO CIUDAD REAL

926 21 42 27
jdponce@cm.ccoo.es

CCOO CUENCA

969 21 30 50
laura.garrote@cm.ccoo.es

CCOO GUADALAJARA

949 24 83 30
lgil-gu@cm.ccoo.es

CCOO TOLEDO

925 25 51 00
mgarcia@cm.ccoo.es

**LUNES A VIERNES 9 A 19 H.
SÁBADOS Y DOMINGOS 10 A 14 H.**



Antes de que sea tarde



Desde el principio de la pandemia del COVID19, los Centros de Atención a Discapacitados Intelectuales Gravemente Afectados (Cadig) de la provincia de Cuenca, uno en San Clemente y El Crisol y Apromips en la capital, y la treintena de Cadig de la región, nos sentimos olvidados, relegados, por parte de la Consejería de Sanidad.

Con la pandemia declarada y el estado de alarma decretado por el Gobierno, estos centros, como centros residenciales sociosanitarios, pasaron a ser "servicios esenciales". Y desde el pasado día 3, mediante la Orden 322/2020 del Ministerio de Sanidad, sus residentes y trabajadores están en el mismo

nivel de prioridad que los pacientes y profesionales de los centros sanitarios.

En los Cadig prestamos servicio a las personas residentes las 24 horas al día durante los 365 días del año. En el que yo trabajo, "El Crisol", somos 68 personas en plantilla, aparte del personal del SESCAM y de la JCCM que también presta sus servicios nuestro centro. En estos momentos, como también ocurre en muchos otros Cadig y como ya sabe a ciencia cierta la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad, contamos con positivos entre los residentes y entre las plantillas.

Algunas de las personas trabajadoras de los Cadig infectadas por el virus son sintomáticas y, obviamente, son apartadas del servicio y permanecen en cuarentena domiciliaria hasta que superan la fase contagiosa de la

enfermedad. Sin embargo, como es sabido, una de las características del coronavirus covid-19 es que puede infectar a personas que no presentan síntomas; y que, sin embargo, sí son portadoras y transmisoras de la infección.

Las experiencias de países como Corea del Sur y de regiones como el Véneto italiano demuestran que la pronta identificación, y el consiguiente aislamiento, de las personas contagiadas asintomáticas es clave para controlar la propagación de la epidemia.

CCOO ha solicitado reiteradamente a la JCCM la realización de test a las plantillas de los centros residenciales sociosanitarios de CLM. Yo mismo, como delegado sindical de mis compañeros/as de 'El Crisol', se lo he reclamado vía correo electrónico a la Delegación provincial de Sanidad. La respuesta ha sido negativa.

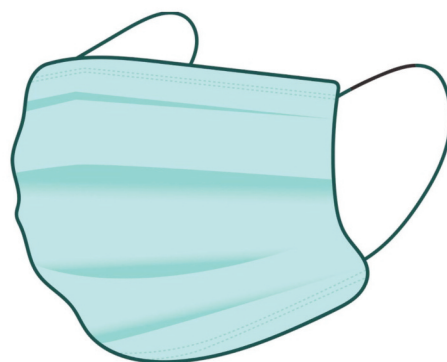
LEER MÁS

¿Deben las empresas facilitar equipos de protección individual (EPIs) adicionales?

Con carácter general, las empresas deben proporcionar los EPIS adecuados cuando sean necesarios.

Con respecto al riesgo ante el Covid-19, en las empresas del ámbito sanitario y sociosanitario los EPIs están definidos por la normativa y por Sanidad.

En el resto de empresas el uso de estos equipos la debe determinar el Servicio de Prevención tras hacer una evaluación del riesgo de exposición.



MÁS INFORMACIÓN Y CONSULTAS



900 300 117



690 884 013



coronavirus@cm.ccoo.es



www.castillalamancha.ccoo.es



#CCOOntigoDíaADía

CCOO exige a la JCCM intervención sanitaria real en las residencias de mayores y personas dependientes

Más de la mitad de las más de 350 residencias públicas y privadas de la región tienen casos; y hay un número indeterminado, pero grande, de muertes que no computan porque no están diagnosticadas.

La semana pasada, el lunes, los sindicatos mayoritarios del sector y la patronal Acescam registramos un escrito dirigido al presidente de la Castilla-La Mancha y al consejero de Sanidad demandándoles plan integral con cinco medidas urgentes para atajar cuanto antes la lamentable situación en la que se encuentran las residencias de mayores públicas y privadas de la región. No vamos a describirla, las cifras de fallecimientos y contagios, controversias aparte, son más que dramáticas.

El jueves de la semana pasada, le recordamos públicamente al Gobierno de CLM que el Ministerio de Sanidad emitió el día 3 una Orden, la 322/2020, cuyo cumplimiento exigimos con urgencia y que sitúa a residentes y trabajadores de centros de servicios sociales de carácter residencial, (centros residenciales de personas mayores, personas con discapacidad u otros centros de servicios sociales de análoga naturaleza) en el mismo nivel de prioridad que a los pacientes y profesionales de los sanitarios y de los profesionales que los atienden.

El viernes, la consejera de Bienestar Social, tras reunirse con el presidente, el consejero de Sanidad y 'unarepresentación' de directores y directoras de centros residenciales, ofreció una rueda de prensa en la que lo más importante (lo único) que anunció en nombre del Gobierno es que contamos -al fin- con una bolsa de trabajo con 3.500 personas en disposición de incorporarse para reforzar las plantillas; y que "se está poniendo en marcha" un dispositivo de comunicación entre familiares y residentes.

Nuestra decepción fue y es mayúscula. Ambas medidas ya las pidió este sindicato hace un mes. No hubo en la comparecencia de la consejera ninguna mención al resto de las propuestas y demandas de los representantes patronales y sindicales. Que eran y son más que acuciantes.

A estas alturas de la crisis sanitaria, muy lejos aún de revertir, no sabemos aún qué ventajas tienen los centros sociosanitarios de depender de la Consejería de Sanidad, según resoluciones de 20-03-2020 y 1-04-2020, por las que se acuerdan medidas excepcionales en relación con las actuaciones sanitarias en las residencias de personas mayores, independientemente de su titularidad y tipología de gestión, como salvaguarda de la salud pública a causa del COVID-19. **LEER MÁS**



CCOO-FSC CLM exige máxima prioridad en la realización de test las residencias de mayores de Bienestar Social y en la dotación de EPIS

CCOO insta al Gobierno de CLM a cumplir "desde ya" la Orden 322/2020 del Ministerio de Sanidad que desde el pasado viernes sitúa a residentes y trabajadores de centros de servicios sociales de carácter residencial (centros residenciales de personas mayores, personas con discapacidad u otros centros de servicios sociales de análoga naturaleza) en el mismo nivel de prioridad que a los pacientes y profesionales de los sanitarios y de los profesionales que los atienden.

Prácticamente un mes después de la declaración de estado de alarma, las plantillas de los centros residenciales dependientes de Bienestar Social, al igual que los de gestión privada, siguen requiriendo elementos de protección, que mayoritariamente reciben por donaciones externas, o que se fabrican artesanalmente los propios trabajadores/as, porque de los repartos que anuncia una y otra vez el Gobierno regional apenas llega ninguno.

Así que tienen que reutilizar el escasísimo material disponible una y otra vez, aunque son elementos de un solo uso. Como ya relatamos el pasado domingo, gracias a la iniciativa y al impulso de una delegada de CCOO, tres residencias de Toledo cuentan ahora con auto claves y al menos pueden esterilizarlos después de cada turno. Pero no dejan de ser parches.

Esta misma semana, en respuesta a las numerosas denuncias de delegados de CCOO y de otros sindicatos, e incluso de trabajadores a título individual de varias residencias de Bienestar Social de la provincia de Toledo, la Inspección de Trabajo ya emitió un Requerimiento instando a dotar de EPIS y realizar test diagnósticos de forma inmediata en todos los centros residenciales dependientes de esta consejería en toda la región.

LEER MÁS

CCOO pide la intervención de la FEMP-CLM para que los ayuntamientos de la región den “una respuesta común y coordinada a la crisis sanitaria”

La secretaria general de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO-CLM, Lola Cachero, se ha dirigido a la presidenta de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha, Tita García Élez, para pedirle que inste a las corporaciones locales de la región a dar “una respuesta común y coordinada a la crisis sanitaria, de manera que se respeten, en todas ellas, los mismos derechos de trabajadoras y trabajadores, garantizando su trabajo, su seguridad y su salud.”

“Las empleadas y empleados municipales, y las/os de sus contratas, están al servicio de la ciudadanía; y en estos momentos tan complicados, cuando se les requiere su actuación, están respondiendo con eficacia y responsabilidad.”

Sin embargo, indica Cachero, “viendo los diferentes decretos y resoluciones de alcaldía aprobados en muchos municipios, hemos constatado que no se están adoptando las mismas medidas en todas las administraciones locales en materia

de servicios mínimos, servicios esenciales, autoprotección, trabajo presencial, teletrabajo... y tampoco en la adopción de medidas preventivas y laborales en las contratas dependientes de estas administraciones.”

“Todas las trabajadoras y trabajadores deben tener los mismos derechos, sobre todo en cuanto a seguridad y salud se refiere, y las Administraciones Públicas son las primeras que tienen que dar ejemplo”, subraya la secretaria general de CCOO-FSC CLM.

“Por ello es de urgente necesidad que todo el personal de las diferentes corporaciones locales que está movilizado para atender esta emergencia sanitaria disponga de los medios de protección adecuados y reglamentarios para ejercer su actividad sin poner en riesgo su salud y la del resto de la población.

LEER MÁS

“Es de urgente necesidad que todo el personal de las diferentes corporaciones locales que está movilizado para atender esta emergencia sanitaria disponga de los medios de protección adecuados y reglamentarios para ejercer su actividad sin poner en riesgo su salud y la del resto de la población”

CCOO exige al Sescam y a sus contratas “máxima diligencia para identificar y apartar del servicio a los ‘contactos estrechos’ mantenidos por 11 limpiadoras de hospitales de la región infectadas con posible Covid-19”

Se han registrado al menos 11 casos de posible covid-19 entre trabajadoras de limpieza de hospitales de CLM: cinco en provincia Ciudad Real, cuatro en la de Albacete y dos en la de Toledo.

“Todas ellas fueron lógicamente apartadas del servicio y sometidas a cuarentena domiciliaria, prescrita por sus médicos de atención primaria por la acumulación de síntomas compatibles con una infección respiratoria. A la espera de que se les realicen, en su caso, las pruebas de laboratorio que confirmen la enfermedad, deseamos que su evolución sea positiva y que las trabajadoras superen la enfermedad”, indica Carlos García Montoya, responsable de Negociación Colectiva de CCOO-Construcción y Servicios CLM.

“Deseamos también que no haya llegado a transmitir el virus a ninguno de sus contactos, ni familiares ni laborales. Y es este sentido en el que reclamamos al Sescam y sus contratas que determinen con inmediatez cuáles de esos contactos deben considerarse ‘estrechos’, para apartarles del servicio y situarlos en cuarentena. Cualquier retraso en la identificación y manejo de los contactos puede provocar la expansión del virus entre las compañeras y compañeros de las infectadas.”

El Ministerio de Sanidad establece que ‘contactos estrechos’ son los manteni-

dos con “convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros al menos 15 minutos.”

“En su trabajo habitual, antes de serles detectada la infección, pero ya en fase de transmisión, las limpiadoras con el posible covid-19 han podido mantener contactos estrechos, tal y como los describe el Ministerio, con sus compañeras de contrata, con las que comparten vestuarios, dependencias e incluso los minutos del bocadillo”. LEER MÁS

CCOO y UGT plantean 14 propuestas para las campañas agrarias

El consejero de Agricultura, Francisco Martínez Arroyo, ha convocado hoy viernes al Consejo Regional Agrario para “analizar la situación del sector agrario en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19” También se han planteado medidas de apoyo al sector ganadero del ovino/caprino.

“El consejero atiende así la petición de CCOO-Industria y FICA-UGT, que el pasado día 7 ya planteamos, tanto al consejero como a la patronal agraria Asaja, la necesidad de poner en común en el seno del Consejo el impacto que la epidemia está teniendo en el sector agrario y los retos que nos plantea esta situación excepcional, en especial de cara a las campañas agrícolas que se avecinan” indica Ángel León, secretario general de CCOO-Industria CLM.

“Tenemos que empezar a planificar conjuntamente las campañas de este año para garantizar tanto la disponibilidad de mano de obra para recolectar las cosechas como la seguridad de los trabajadores, la salud pública y el cumplimiento de la legalidad laboral; y confiamos en que la reunión de mañana sienta las bases para ello”, señala León.

Con este objetivo, CCOO-Industria y FICA-UGT han hecho llegar al secretario del Consejo Regional Agrario un documento conjunto con catorce propuestas en materia de contratación, salarios, movilidad, provisión de EPIs y medidas de protección de la salud; alojamientos, refuerzo de los servicios sociosanitarios en los municipios de acogida de temporeros; acción inspectora y seguimiento.

Entre otras medidas, los sindicatos insisten en la conveniencia de establecer un salario de campaña del sector agrario de ámbito regional. Y recuerdan que, en todo caso, es necesario adaptar las Tablas Salariales de aquellos convenios colectivos provinciales del Campo -en concreto, el de Ciudad Real- que siguen manteniendo determinadas categorías profesionales por debajo del SMI, algo que CCOO y UGT ya venían reclamando, incluso por vía judicial, antes de la explosión de la pandemia. **LEER MÁS**



CCOO-Enseñanza pide la convocatoria de una mesa sectorial para negociar el final de este curso y principio del que viene

Tras el acuerdo del Ministerio con las CCAA para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019/2020 y el inicio de curso de 2020/2021, y tras las instrucciones de la Consejería sobre cómo abordar en CLM el tercer trimestre, CCOO pide el adelanto de la mesa sectorial, prevista para mayo, para concretar las actuaciones de inicio y final de curso en el ámbito autonómico y reducir así la incertidumbre que pueda provocar en el profesorado, familias y alumnado.

Para CCOO-Enseñanza CLM, nuestra región “aún tiene que matizar aspectos importantes como la titulación, evaluaciones extraordinarias, FCT, EBAU, pruebas de las Escuelas Oficiales de Idiomas y OI y Centros de Educación de Personas Adultas; gestión y organización del mes de julio y organización del primer trimestre del curso escolar 2020/21, indica Mercedes Gómez, secretaria general de CCOO-Enseñanza.

“El final de curso requiere de un esfuerzo enorme por parte del profesorado, puesto que tiene que reprogramar y programar para el curso que viene con aquellos contenidos que deberían haber sido impartidos. Esto precisa que los centros cuenten con todos sus profesionales activos y por tanto CCOO pide que no haya una baja sin cubrir.”

“Asimismo, consideramos que el curso escolar próximo debe comenzar con todos los recursos necesarios desde el primer día para adoptar las medidas que se estimen oportunas.”



900 300 117



coronavirus@cm.ccoo.es



690 884 013



Infórmate en www.castillalamancha.ccoo.es y redes sociales



CONTACTA CON CCOO CLM

HORARIO DE ATENCIÓN
De lunes a viernes de 9.00 a 19.00 horas
Sábados y domingos de 10.00 a 14.00 horas